



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 147, 152 y 874/94 del -
Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada
con la situación del alumno Raúl Alberto GAETAN, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó simultáneamente asignaturas-
sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Ense-
ñanza en su dictamen del 27 de diciembre de 1994, aconsejó re-
frendar las Resoluciones nros. 147, 152 y 874/94 de la Facultad
Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las
atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a las Resoluciones nros. 147,-
152 y 874/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Cór-
doba y ratificar el cursado sumultáneo de las materias correla-
tivas efectuado durante 1986 Diseño Arquitectónico I con Tecni-
cas Constructivas I; 1987 Diseño Arquitectónico II con Tecni-

///.-



REGISTRADO
Patricia Braim
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

cas Constructivas II y 1985 Hidráulica General con Análisis Matemático III y Mecánica General, al alumno Raúl Alberto GAETAN, legajo nro. 4-8493-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 856/94

U.T.N.
MM
[Signature]

[Signature]

[Signature]
ING. NEOREN P. FRANCO
VICE-RECTOR

[Signature]
ING. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico